

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 pias.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompaña rá un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompaña rá un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice a esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me participa en este día lo siguiente:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la Reina (q. D. g.) continúa mejorando, habiendo remitido los principales síntomas.»

«Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 18 de enero de 1915. — El Jefe Superior de Palacio, el Marqués de la Torrecilla.

«Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 19 enero 1915).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Síndico Presidente del Colegio oficial de Corredores de Comercio ha dado conocimiento a este Gobierno, en cumplimiento de lo que prescriben los artículos 16 y 24 del Reglamento del Colegio de Corredores de Comercio, de que ha sido reelegida la Junta Sindical actual, para

ocupar los mismos cargos en el bienio de 1915 a 1916, en la forma siguiente:

Junta Sindical.

Síndico-Presidente, D. José Fabiani Díaz de Cabria.

Tesorero- Archivero, D. Francisco Pardo Trigo.

Adjunto, D. José Forés y Font.

Secretario-Contador, D. Modesto Sanz Ferrer.

Corredores en ejercicio.

D. Toribio Pascual Gállego, D. Juan M. Amorós, D. Celestino Sánchez Jimeno y D. Silvestre Hernández Gil.

Lo que se publica para general conocimiento. Zaragoza, 19 de enero de 1915.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

SECCION SEXTA

Alpartir.

D. Manuel Torres Vitaller, Alcalde constitucional de Alpartir;

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en este distrito para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del art. 34 de la Ley, el mozo Domingo Berdejo Blasco, hijo de Miguel y Jorja, ya difuntos, ignorando su paradero; se cita a él o a los interesados, para que en los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero próximo respectivamente en que tendrán lugar los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y sorteo ante el Ayuntamiento de mi presidencia, concurren a la Sala Consis-

torial a las diez de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer será sorteado y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alpartir, 10 de enero de 1915.—El Alcalde, Manuel Torres.

Bubierca.

Las liquidaciones de ingresos y gastos con sus relaciones de deudores y acreedores afectas al año de 1914 y presupuesto refundido para el actual, están de manifiesto por término de quince días a los efectos reglamentarios.

Bubierca, 16 de enero de 1915.—El Alcalde, Juan Pablo Molina.—D. S. O., El Secretario, Raimundo Bazán.

Calatorao.

Ignorándose el paradero del mozo Lino Clavería Giménez, hijo de Ricardo y Rosa (gitanos), nacido en 30 de agosto de 1894, natural de este término, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual y hora de las diez, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, o antes de las diez del día anterior al segundo domingo de febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión; en la inteligencia que, este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Calatorao, 17 de enero de 1915.—El Alcalde, Pascual Poza.

Escatrón.

Ignorándose donde se encuentra el mozo Juan Lázaro Ortega, natural de esta villa, hijo de Bartolomé y Cirila, el cual ha sido incluido en este alistamiento para el reemplazo del año actual; se cita, llama y emplaza para que comparezca por sí o legítimamente representado al acto de la rectificación de dicho alistamiento, cierre del mismo sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en las fechas que previenen la ley de Quintas.

Escatrón, 16 de enero de 1915.—El Alcalde Agustín Bermúdez.

Bardallur.

Formados los repartimientos de substitutivos al de Consumos y para cubrir el déficit del presupuesto del año corriente, conforme a los artículos 136 y 138 de la ley Municipal y demás disposiciones vigentes, se hallan de manifiesto al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Bardallur, 18 de enero de 1915.—El Alcalde, Manuel Galindo.

Clarés.

El reparto de consumos de este distrito para el corriente año, después de rectificado, permanecerá de manifiesto al público, por espacio de

ocho días, con objeto de que sea examinado por los vecinos y oír reclamaciones.

Clarés, 18 de enero de 1915.—El Alcalde, Francisco Bruno.

Daroca.

En el Ayuntamiento de esta ciudad para el año corriente, han sido comprendidos los mozos Antonio Gabarre Díaz, hijo de Manuel y Ramona, y Domingo Sanz Acín, hijo de Pedro y Fernanda, nacidos en el año 1894, cuya vecindad y domicilio se ignora desde hace más de diez años.

Y como el día 31 del corriente ha de verificarse la rectificación del alistamiento, se les cita por el presente, para su comparecencia ante este Ayuntamiento, a las once del mismo; previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente, como consecuencia de los acuerdos que hayan de tomarse.

Daroca, 15 de enero de 1915.—El Alcalde, Mariano Moreno.

Egea de los Caballeros.

Durante un plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría municipal, el repartimiento vecinal de Consumos de esta villa, formado para el año actual; durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que los contribuyentes crean necesarias.

Egea de los Caballeros, 18 de enero de 1915.—El Alcalde, Justo Zoco.

Jaulín.

Ignorándose el paradero del mozo Pedro Usón Artal, hijo de Pedro y de María, que ha sido incluido en el alistamiento verificado en este distrito para el reemplazo del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la ley, se cita al interesado para que en los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero próximo respectivamente, en que tendrán lugar los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, y sorteo ante el Ayuntamiento de mi presidencia, concurre a la Sala Consistorial, a las diez de su mañana, por si tuviera que hacer alguna reclamación; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Jaulín, 15 de enero de 1915.—El Alcalde, Antonio Cristóbal.

Malanquilla.

Ignorándose el paradero del mozo Jermán Calvo Dávila, hijo de Galo y de Cecilia, que nació en este pueblo en 12 de mayo de 1894 y que ha sido incluido en el alistamiento del mismo para el reemplazo del Ejército del corriente año, se le cita, llama y emplaza para que comparezca a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar ante este Ayuntamiento los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero y 7 de marzo próximos, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio determinado por el vigente Reglamento de Quintas.

Malanquilla, 13 de enero de 1915.—El Alcalde, Sotero Sánchez.

Morata de Jalón.

Por dimisión y traspaso voluntario de la Farmacia de esta villa, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de ésta y su anejo Chodes; con la dotación anual de novecientas veinticinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos; haciendo presente que se halla dicha plaza desempeñada interinamente por persona que reúne las condiciones exigidas por el Reglamento de Farmacéuticos titulares, a satisfacción de los Ayuntamientos, y que tiene contratados a la mayor parte de los vecinos pudientes.

Tiempo hasta su provisión, treinta días después de la inserción.

Morata de Jalón, 14 de enero de 1915.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

Morés.

Incluído en el alistamiento de esta villa, como comprendido en el caso 5.º del art. 31 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Babil Rosel Eaguid, hijo de Joaquín y Virginia, e ignorándose el paradero de éstos, se cita al referido mozo para que comparezca ante este Municipio en los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero y 7 de marzo, a las diez de su mañana, a los efectos de rectificación del alistamiento, cierre de listas, sorteo y clasificación de soldados respectivamente, o en caso contrario le parará el perjuicio consiguiente.

Morés, 18 de enero de 1915.—El Alcalde, J. Crespo Jimeno.

Moros.

El reparto de Consumos de este pueblo, para el corriente año, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado, y se admitirán reclamaciones contra el mismo.

Moros, 18 de enero de 1915.—El Alcalde, Dionisio Alcáin.

Munébrega.

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de este pueblo que abajo se expresan, así como el de sus padres, que han sido incluídos en el alistamiento del mismo para el reemplazo del Ejército del año actual, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan a los actos de notificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar ante este Ayuntamiento los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero y 7 de marzo próximo; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Juan Antonio Algarabes Ramón, hijo de Juan y Constancia, que nació en 12 de octubre de 1894.

Pedro Urbano Fernández Casado, hijo de Cándido y Pascuala, que nació el 7 de noviembre de 1894.

Munébrega, 15 de enero de 1915.—El Alcalde, Pascual Bueno.

Sástago.

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de esta villa incluídos en el alistamiento de la misma Valentín Rubio Bellido, hijo de

Tomás y de Antonia; Anastasio Soria Vinuesa, de Julián y María; Faustino Félix Costa Layús, de Manuel y Manuela, y Eugenio Ramón Costa, de Antonio y María, se les cita por el presente para los actos de la rectificación y cierre de dicho alistamiento y para el sorteo y clasificación de soldados, cuyos actos han de tener lugar los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero y 7 de marzo próximos respectivamente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Sástago, 15 de enero de 1915.—El Alcalde, José Ayllón.

Sestrica.

Se hallan vacantes las titulares de Farmacia e Inspector de carnes de ésta, y sus anejos Purroy y Viver de la Sierra, o con la dotación anual el primero de 250'20 pesetas de beneficencia y las iguales de los vecinos, y el segundo con el de 90 pesetas por la Inspección de carnes de esta villa más las iguales con los vecinos.

Las solicitudes documentadas por término de treinta días después del anuncio.

Debiendo advertir que este vecindario está conforme con los servicios prestados con los Profesores que los desempeñan interinamente.

Sestrica, 30 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Nicolás Gómez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Cariñena.**

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía promovidos por D. Francisco Salvador Artigas, como marido y legal representante de D.ª María de las Nieves Gracia, contra D. Román Rodrigo Artigas, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia y para atender al pago de capital, intereses y costas, se sacan a pública subasta los bienes siguientes, por su mitad indivisa, situados todos en término de Longares;

1.º Un campo, en el Garfiero, que linda Norte Juan Brusel, Sur José Sancho, Este Paulino Losilla, Oeste Santos Mastral, con una cabida de tres yugadas: valorado en trescientas pesetas.

2.º Otro campo, en Carralagunas, cabida una yugada; linda Norte Santos Mastral, Sur Francisco Palomar, Este camino Almonacid, Oeste Marcelino Mastral: tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

3.º Otro campo, en el Plano, de una yugada de cabida; linda Norte camino Cariñena, Sur camino Herederos, Este Francisco Simón, Oeste José Simón: tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

4.º Otro campo, en el Plano, cabida dos yugadas; linda Saliente Crescencio Losilla, Medio.

día Fulgencio Sancho, Poniente Dolores Zaragoza, Norte camino Cariñena: valorado en doscientas setenta y cinco pesetas.

5.º Otro campo, en la Escuilla, cabida una yugada; linda Saliente Justo Mastral, Mediodía Manuel Salvador, Poniente Costantino García, Norte Segundo Franco: valorado en trescientas pesetas.

6.º Un campo y viña, en los Calares, cabida dos yugadas; linda Saliente Pedro Amigot, Mediodía Francisco Hombria, Poniente el mismo, Norte Sebastián Menao: valorado en doscientas pesetas.

7.º Otra viña en Los Calares, cabida tres yugadas; linda Saliente camino Herederos, Mediodía Pablo Cortés, Poniente Donato Lamarea, Norte Pedro Jimeno: valorada en quinientas pesetas.

8.º Otra viña, en Los Majadillos, cabida dos yugadas; linda Saliente Domingo Salvador, Mediodía Mariano Moros, Poniente camino Herederos, Norte Domingo Salvador: tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

9.º Un campo, en Las Escalericas, cabida una yugada, con catorce olivos; linda Saliente Casimiro Lanaja, Mediodía José Sancho; Poniente camino Tosos, Norte Antonio Caser: valorado en doscientas cincuenta pesetas.

10.º Otro campo, en el Vedado Viejo, cabida una yugada; linda Saliente Francisco Barrera, Mediodía Victoriano Cortés, Poniente camino Herederos, Norte Juan José Cortés: valorado en ciento cincuenta pesetas.

11.º Una viña, en Los Planos, cabida dos yugadas; linda Saliente Saturnino Alegre, Mediodía José Cortés, Poniente José Sancho, Norte Manuel Ratia: valorado en doscientas cincuenta pesetas.

12.º Otro campo, en Loma Blanca, dividido por línea férrea, cabida dos yugadas; linda Saliente Patrocinio Buil, Mediodía Santos Burgaz, Poniente Sebastián Bádenas, Norte Juan Espital: valorado en ciento veinticinco pesetas.

13.º Otro campo, en Loma Blanca, cabida dos yugadas; linda Norte Joaquín Bello, Sur Cecilio Burgaz, Este Tiburcio Burgaz, Oeste Francisco Marañes; valorado en doscientas pesetas.

14.º Una era, cabida una cuarta parte de yugada; linda Saliente camino de las Zagueras, Mediodía Mariano Auré, Poniente, campo del mimo de la era, Norte José Domingo: valorada en trescientas pesetas.

15.º Un campo, cabida yugada y media; linda Saliente con la era anterior, Mediodía Santos Cortés, Poniente Miguel Crespo, Norte José Domingo: valorado en trescientas pesetas.

16.º Otro campo, en el camino de los Mares, cabida una yugada; linda Norte José Bádenas, Sur camino del Calabazar, Este José Sancho, Oeste Justo Mastral: valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las diez; advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del justiprecio.

2.º Que el justiprecio asignado a cada finca corresponde al total valor de cada una.

3.º Que los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

5.º Que no existen títulos de propiedad de dichos inmuebles.

Dado en Cariñena, a catorce de enero de mil novecientos quince.—Joaquín Salazar.—D. S. O., Licenciado, José Taverner.

Cariñena.

Cédula de citación de remate.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en auto fecha diez y seis del corriente, dictado en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador Habilitado D. Joaquín Pardo Alcalá, en representación de D. Isidoro Hernández Bueno, contra D. Antonio Soria Polo y D.ª Antonia Sanz Arnedo, en reclamación de dos mil quinientas pesetas de capital, setecientas cincuenta pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, ha acordado se cite de remate a estos últimos, a fin de que dentro de nueve días, contados desde la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se personen en los citados autos y se opongán a la ejecución si les convinieren.

Al propio tiempo se hace constar, para su conocimiento que el día de hoy se ha practicado el embargo de una casa de su propiedad, sita en esta ciudad, calle del Cuartel, número dos, para responder del pago de las cantidades antes dichas más por mil quinientas pesetas, por intereses de los vencidos y costas del juicio, cuya diligencia se ha llevado a efectos sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de los mencionados deudores.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio Soria Polo y D.ª Antonia Sanz Arnedo, expido la presente, que firmo en Cariñena, a diez y ocho de enero de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, Licenciado José Taverner.

PARTE NO OFICIAL

Cámara Agrícola Oficial.

Para dar cumplimiento a lo que preceptúan los artículos 42 y siguientes de los Estatutos por que se rige este organismo, se convoca a Asamblea General, que se celebrará el día 6 de febrero próximo, a las seis de la tarde, en el local de la Cámara, sito en la calle de Fuenclara, núm. 2, planta baja; debiendo advertir que los acuerdos que se adopten serán valederos cualquiera que sea el número de asociados que concurra.

Zaragoza, 20 de enero de 1915.—El Presidente, Enrique Sagols.—El Secretario general, Enrique Clariana.